



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS
DPTO. JUEREZ CELMAN

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 729/2022:

VISTO: La solicitud de escrituración del Lote 23 de la Manzana 33 de esta localidad por parte de la Sra. Nilda María Bulgra, DNI. 14.876.941, junto a sus hijos Darío Ezequiel Morardo, DNI. 36.610.772 y Anabela Morardo, DNI. 34.861.394.

Que el mencionado Lote 23 de la Manzana 33 de propiedad municipal fue entregado al señor RUBÉN DARÍO MORARDO, D.N.I. N° 13.451.746, junto con una vivienda construida en el marco del Programa “*Pronta Solución*”, mediante contrato suscripto el día 01/06/1994 por un valor estipulado de setecientas (700) bolsas de cemento Portland en ciento veinticinco (125) cuotas mensuales, monto que se encuentra saldado en su totalidad.

Que habiendo fallecido el señor RUBÉN DARÍO MORARDO, y habiéndose cancelado el precio de compra, corresponde que la Municipalidad reconozca el derecho de propiedad que le asiste sobre ese inmueble a su viuda, señora NILDA MARÍA BULGRA; y que, en consecuencia, se autorice la escrituración de la propiedad a su nombre.

Y CONSIDERANDO: Que resulta conveniente regularizar todos aquellos casos que se encuentren en condiciones de obtener la escritura traslativa de dominio.

POR ELLO,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CHARRAS, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA N° 729/2022:

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del Lote de propiedad municipal que se identifica con el N° 23 de la Manzana 33 de esta localidad, empadronado con la Nomenclatura Catastral N° 011033003000, a la señora NILDA MARÍA BULGRA, D.N.I. N°14.876.941.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Escribanía que confeccionará la escritura traslativa de dominio, y a realizar todos los actos y suscribir toda la documentación que sean necesarios a los fines previstos en el artículo anterior. Los gastos de escrituración corresponderán a la adjudicataria en su totalidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

DPTO. JUEREZ CELMAN

**HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**


~~ROSA E. SISI~~
CONCEJAL
Secretaria H.C.D.
CHARRAS (Cba)


ALEJANDRO J. ZAPATA
CONCEJAL
PRESIDENTE H.C.D.
CHARRAS (Cba.)